CPE No. 11-9-2023-036333 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEFINITIVA

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Jue 27/07/2023 16:28

Para:Yadira Helena Hernandez Acosta <yhhernandeza@sena.edu.co>

CC:Ricardo Melo <rrmelo@sena.edu.co>;Luz Karime Suarez Vargas <lksuarez@sena.edu.co>;Monica Ruiz Herrera <mruizh@sena.edu.co>;radicacion9217 <radicacion9217@sena.edu.co>;Dagny Vaneth Galindo Garzón <dgalindog@sena.edu.co>;Diana Carolina Puentes Zorro <puentesz@sena.edu.co>;Juan Pablo Álvarez Sarmiento <jpalvarezs@sena.edu.co>;Sandra Jeannette Quintanilla Moreno <sjquintanilla@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 11-9-2023-036333-(11)- YADIRA HELENA HERNANDEZ ACOSTA DESIGNACIÓ.tif; GCCON-F-032_DESIGNACIÓN_DEL_SUPERVISOR SANDRA QUINTANILLA - YADIRA HELENA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuest.pdf; C.I. (FRM)-9-2023-036333-(11)---YADIRA HELENA HERNANDEZ ACOSTA-DESIGNACIÓN DE.html;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
11-9-2023-036333	2023-02-292851	27/07/2023 4:27:50 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEFINITIVA

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Bogotá, 27 de julio del 2023

PARA: YADIRA HELENA HERNÁNDEZ ACOSTA
DE: Ricardo Antonio Melo Rodríguez, Subdirector (E) Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica.

ASUNTO: Designación de Supervisor Definitiva

Me permito comunicarle que ha sido designada como Supervisora de los siguientes contratos o convenios:

CONTRATO No. CONTRATISTA OBJETO

CO1.PCCNTR.4604319 ANGELA PATRICIA NIÑO HOYOS Prestar los servicios personales para acompañar la asignación y seguimiento de los apoyos socioeconómicos y/o estímulos, en el marco del plan nacional integral de bienestar al aprendiz y normatividad vigente

CO1.PCCNTR.4579902 EDWIN ALBERTO NIÑO VILLALBA Contratar los servicios personales para adelantar y desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento del liderazgo y desarrollo humano integral de los Aprendices que favorezcan su permanencia en el proceso formativo en el marco del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz de acuerdo con la normatividad vigente

CO1.PCCNTR.4712507 ERIKA SOLANYHI RODRIGUEZ GARZÓN Prestar los servicios profesionales para proponer y desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz

CO1.PCCNTR.4764728 JUAN CAMILO GIRALDO GIRALDO Prestar los servicios personales para apoyar la

formulación y desarrollo del plan de bienestar al aprendiz del centro de formación, por medio de la generación de piezas audiovisuales articulándose con la normatividad vigente y las normas institucionales.

CO1.PCCNTR.4582190 JUAN DE JESUS BEDOYA BETANCUR Prestar los servicios personales para implementar acciones que promuevan expresiones de arte de los aprendices en su formación profesional integral, a través de los diferentes lenguajes artísticos: danza, teatro, música y artes plástica, o afines, en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz

CO1.PCCNTR.5075098 JULIANA VEGA GARCIA Prestar los servicios personales para impulsar y desarrollar actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles dirigidas a los aprendices del centro de formación en el marco del plan nacional integral de bienestar al aprendiz

CO1.PCCNTR.4711981 MABEL VIRGINIA HERRERA PRIETO Prestar los servicios profesionales para promover el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre de los aprendices del centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz

CO1.PCCNTR.4584661 MIGUEL ANGEL MONTAÑO LEON Prestar los servicios personales, para apoyar los diferentes procesos administrativos contemplados para ejecutar el plan nacional de bienestar al aprendiz, así como la atención al usuario, organización de archivos, direccionamiento a las dependencias según requerimientos de los clientes internos y externos del centro de formación

CO1.PCCNTR.4582605 SANDRA MILENA OSPINA OSPINA Prestar los servicios profesionales para liderar la formulación, implementación, seguimiento y reporte del plan de acción de bienestar al aprendiz del centro de formación

CO1.PCCNTR.4777555 SEBASTIAN PINEDO GARCIA Prestación de servicios de carácter temporal para apoyar el procesamiento técnico y los servicios de información de la biblioteca en correspondencia con el manual de funcionamiento del sistema de bibliotecas

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisora en los contratos referidos, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisora está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Ricardo Antonio Melo Rodríguez
Subdirector (E) Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica.

Proyectó: Juan Pablo Alvarez Sarmiento; Apoyo de Contratación

Atentamente,



NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Bogotá, 27 de julio del 2023

PARA:	YADIRA HELENA HERNÁNDEZ ACOSTA
DE:	Ricardo Antonio Melo Rodríguez, Subdirector (E) Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica.
ASUNTO:	Designación de Supervisor Definitiva

Me permito comunicarle que ha sido designada como Supervisora de los siguientes contratos o convenios:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.4604319	ANGELA PATRICIA NIÑO HOYOS	Prestar los servicios personales para acompañar la asignación y seguimiento de los apoyos socioeconómicos y/o estímulos, en el marco del plan nacional integral de bienestar al aprendiz y normatividad vigente
CO1.PCCNTR.4579902	EDWIN ALBERTO NIÑO VILLALBA	Contratar los servicios personales para adelantar y desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento del liderazgo y desarrollo humano integral de los Aprendices que favorezcan su permanencia en el proceso formativo en el marco del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz de acuerdo con la normatividad vigente
CO1.PCCNTR.4712507	ERIKA SOLANYHI RODRIGUEZ GARZÓN	Prestar los servicios profesionales para proponer y desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz

CO1.PCCNTR.4764728	JUAN CAMILO GIRALDO GIRALDO	Prestar los servicios personales para apoyar la formulación y desarrollo del plan de bienestar al aprendiz del centro de formación, por medio de la generación de piezas audiovisuales articulándose con la normatividad vigente y las normas institucionales.
CO1.PCCNTR.4582190	JUAN DE JESUS BEDOYA BETANCUR	Prestar los servicios personales para implementar acciones que promuevan expresiones de arte de los aprendices en su formación profesional integral, a través de los diferentes lenguajes artísticos: danza, teatro, música y artes plástica, o afines, en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz
CO1.PCCNTR.5075098	JULIANA VEGA GARCIA	Prestar los servicios personales para impulsar y desarrollar actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles dirigidas a los aprendices del centro de formación en el marco del plan nacional integral de bienestar al aprendiz
CO1.PCCNTR.4711981	MABEL VIRGINIA HERRERA PRIETO	Prestar los servicios profesionales para promover el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre de los aprendices del centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz
CO1.PCCNTR.4584661	MIGUEL ANGEL MONTAÑO LEON	Prestar los servicios personales, para apoyar los diferentes procesos administrativos contemplados para ejecutar el plan nacional de bienestar al aprendiz, así como la atención al usuario, organización de archivos, direccionamiento a las dependencias según requerimientos de los clientes internos y externos del centro de formación

CO1.PCCNTR.4582605	SANDRA MILENA OSPINA OSPINA	Prestar los servicios profesionales para liderar la formulación, implementación, seguimiento y reporte del plan de acción de bienestar al aprendiz del centro de formación
CO1.PCCNTR.4777555	SEBASTIAN PINEDO GARCIA	Prestación de servicios de carácter temporal para apoyar el procesamiento técnico y los servicios de información de la biblioteca en correspondencia con el manual de funcionamiento del sistema de bibliotecas

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisora en los contratos referidos, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisora está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban

cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Ricardo Antonio Melo Rodríguez
Subdirector (E) Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica.

Proyectó: *Juan Pablo Alvarez Sarmiento; Apoyo de Contratación*

Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

○ Interno ◉ Externo

Fecha	Radicado	NIS
27/07/2023 04:27:50 p. m.	11-9-2023-036333	2023-02-292851

Destinatario Externo

Nombre Destinatario *	Email Destinatario *
YADIRA HELENA HERNANDEZ ACOSTA	YHHERNANDEZA@SENA.EDU.CO